

DECLARACIÓN CONJUNTA

INICIATIVA AGUAS AMAZÓNICAS

Las Partes presentes en la Conferencia Internacional Aguas Amazónicas, firman la siguiente Declaración Conjunta para emprender la Iniciativa Aguas Amazónicas,

Habiéndose reunido en Lima, Perú, el 15 de junio de 2016,

Procurando alcanzar acuerdos en los que se respeten los intereses de todos, la soberanía de los países y se proteja la integridad del ambiente en general y de la cuenca amazónica en particular,

Considerando que la cuenca amazónica alberga el bosque tropical continuo y el ecosistema de agua dulce más extensos del mundo, contribuyendo significativamente a la biodiversidad, regulación climática y balance hídrico del planeta,

Considerando que la destrucción y degradación de ecosistemas amazónicos, incluyendo pérdida de hábitat, contaminación por mercurio y otros metales pesados y pesticidas, sobre-explotación de recursos naturales, e introducción de especies invasivas, traen graves consecuencias para los pueblos indígenas, poblaciones locales y vida silvestre que dependen de ellos, así como para el mundo entero,

Reconociendo que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Amazonia debemos mejorar nuestra comprensión y capacidad de respuesta frente a los impactos de inversiones de desarrollo y otras actividades económicas sobre la cuenca amazónica, especialmente de aquéllas que se prevén en las cabeceras andinas,

Aceptando las proyecciones que indican que el cambio climático probablemente exacerbará los impactos de inversiones mal planificadas y de la deforestación,

Reconociendo que aproximadamente el 45% de la Amazonia está bajo una categoría de conservación o manejo a través de áreas protegidas o territorios indígenas,

Admitiendo que recientes avances científicos, tecnológicos y en comunicación que incluyen productos de investigaciones interculturales ofrecen oportunidades sin precedentes para entender la Amazonia en su conjunto y apoyar a los gobiernos en el desarrollo de políticas y alternativas innovadoras y efectivas para el desarrollo sostenible y la conservación de la cuenca amazónica,

Admitiendo que la experiencia y conocimiento acumulados en ordenamiento y gestión del territorio y recursos naturales por pueblos indígenas, población local, estado y científicos, proveen una fuente importante de herramientas y lecciones aprendidas para compatibilizar objetivos de conservación y desarrollo,

Enfatizando que la participación activa e informada de los ciudadanos, especialmente de los pueblos indígenas y poblaciones locales, está cada vez más fortalecida y es decisiva para sostener en el largo plazo los resultados positivos de esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible, respetando los derechos particulares de los pueblos indígenas, así como los derechos humanos y ciudadanos de los pobladores de los países amazónicos,



AGUAS
AMAZÓNICAS

Promoviendo la colaboración mutua y amplia para contribuir a la Iniciativa Aguas Amazónicas, cuyo objetivo es **mantener la integridad del vasto, interconectado y dinámico sistema de la cuenca amazónica, ayudando de esta manera al bienestar de las poblaciones humanas y de la vida silvestre que dependen del mismo,**

Buscando impulsar una visión de la cuenca amazónica en la cual la región sea valorada no solamente por sus bosques tropicales y su importancia para el almacenamiento de carbono, sino también por su rol como el sistema de agua dulce más grande, diverso e interconectado del planeta,

Las Partes proclaman los siguientes objetivos específicos:

1. Profundizar el enfoque de manejo integrado y ecosistémico de la cuenca amazónica, en el cual el bosque, el agua, la fauna silvestre, las pesquerías y las poblaciones humanas están estrechamente vinculados entre sí.
2. Promover agendas de investigación interdisciplinaria e intercultural que generen conocimientos relevantes y oportunos para informar objetivos de conservación y desarrollo sostenible de la cuenca amazónica; y transformar estos conocimientos en información oportuna, accesible y amigable para los pueblos indígenas, pobladores locales, tomadores de decisión, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general.
3. Fortalecer el manejo de pesquerías a escalas adecuadas, atendiendo a los requerimientos para cumplir con los ciclos de desarrollo de las principales especies pesqueras, e involucrando activamente a pueblos indígenas, poblaciones locales, pescadores, autoridades y sociedad civil de manera que sus intereses sean representados adecuadamente y se respete sus derechos humanos y ciudadanos.
4. Promover el buen manejo de humedales en la cuenca amazónica, incluyendo ríos, lagos, pantanos, bosques y sabanas inundables. Incluye la identificación de humedales que son esenciales para la conectividad en la cuenca amazónica; el fortalecimiento de gestión de áreas protegidas y territorios indígenas; y el apoyo al establecimiento de mecanismos de conservación o manejo sostenible de humedales fuera de áreas protegidas y territorios indígenas.
5. Entender mejor los impactos ambientales negativos de inversiones de desarrollo sobre los ecosistemas terrestres y acuáticos de la cuenca amazónica; evaluar su vulnerabilidad a diferentes escalas; realizar análisis comparativos entre diversos escenarios de desarrollo; promover compromisos voluntarios y vinculantes, públicos y privados, para adherirse a estándares internacionales de mitigación y compensación ambiente por ambiente; y fortalecer las capacidades de las autoridades responsables y sus marcos regulatorios para la implementación de estos estándares.

6. Construir una base ciudadana informada, comprometida y empoderada para la conservación de la cuenca amazónica, emprendiendo esfuerzos de comunicación, diseminación de conocimiento, y fortalecimiento de alianzas y asociaciones colaborativas.

7. Cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los objetivos consagrados en esta Declaración conjunta y en el ulterior desarrollo de los mismos.

Este documento se firma en tres versiones, español, portugués e inglés, y en caso de conflicto en la interpretación del mismo, prevalecerá la versión en español.

Lima, 15 de junio de 2016